

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 0668 DE 2026

(Febrero 17)

“Por medio del cual se confiere una comisión de servicios, se reconoce y ordena el pago de viáticos”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ordenanza 038 de 1993 y la Ordenanza No. 061 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos **2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015** disponen que la comisión de servicios podrá conferirse a los empleados públicos para ejercer funciones en lugar distinto a la sede habitual de trabajo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o realizar visitas que interesen a la administración, por el término estrictamente necesario.

Que conforme a lo dispuesto en el **artículo 2.2.5.5.24 del Decreto 1083 de 2015**, el empleado público comisionado tendrá derecho al reconocimiento y pago de viáticos cuando la comisión implique desplazamiento a un lugar distinto al de la sede habitual de trabajo, de acuerdo con la duración y condiciones del desplazamiento.

Que mediante solicitud presentada al área de Talento Humano, se informó la necesidad de comisionar al servidor **MANUEL IVÁN RICO LARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.865.743, quien se desempeña como **Secretario General, Código 054, Grado 04**, para desplazarse a la ciudad de **Bogotá D.C.**, con el fin de comparecer a una defensa judicial del Instituto ante el Ministerio de Transporte, atender los asuntos legales correspondientes y ejercer la representación institucional.

Que para el cumplimiento de la comisión se requiere su desplazamiento a la ciudad de Bogotá D.C. durante los días **18 al 21 de febrero de 2026**, por lo cual se hace necesario reconocer los viáticos correspondientes conforme a la duración del desplazamiento y necesidades del servicio.

Que analizada la solicitud, este Despacho considera **procedente, necesaria y conveniente** la comisión de servicios solicitada, en atención a los fines institucionales del ITTDAR.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Comisión de servicios. Conferir comisión de servicios al servidor **MANUEL IVÁN RICO LARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.865.743, quien se desempeña como **Secretario General, Código 054, Grado 04**, del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca – ITTDAR, para desplazarse a la ciudad de **Bogotá D.C.**, con el fin de comparecer a la defensa judicial del Instituto ante el Ministerio de Transporte, atender los asuntos legales correspondientes y ejercer la representación institucional, durante los días **18 al 21 de febrero de 2026**.

La presente comisión constituye un deber funcional, por lo cual no podrá rehusarse a su cumplimiento.

Artículo 2. Duración. La comisión de servicios se concede por el término de **cuatro (4) días**, comprendidos entre el **18 y el 21 de febrero de 2026**.

Artículo 3. Gastos de la comisión. Reconocer el pago de **viáticos** al servidor comisionado, en los términos que se señalan a continuación, toda vez que para el cumplimiento de la comisión deberá trasladarse a una sede diferente a la habitual de trabajo.

DENOMINACIÓN DEL CARGO	(SECRETARIO GENERAL)
CÓDIGO	(054)
GRADO	(04)
SALARIO	(7.055.308)
LUGAR DE LA COMISIÓN	(Bogotá)
No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	(4)
VALOR DIARIO DE LA COMISIÓN	(379.828)
SUBTOTAL	(1.519.312)
ruta aérea	(484.430)
TOTAL VIÁTICOS	(1.967.742)

Durante el término de la comisión de servicios, el servidor tendrá derecho a percibir la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña.

Artículo 4. Disponibilidad presupuestal. El valor total de los viáticos, por la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.967.742)** moneda corriente, se atenderá con cargo a la cuenta **“Viáticos a los funcionarios en comisión”**, amparada por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260051 del 17 de febrero de 2026**, con imputación presupuestal a **Gastos de Funcionamiento – Viáticos de los funcionarios en comisión (2.1.2.02.02.010.01)**.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los diecisiete (17) días de febrero de 2026.



HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
Director ITTDAR

Revisó: Manuel Ivan Rico Lara

Secretario General ITTDAR

Proyectó y Digitó: Tania Rangel Pardo 

Profesional universitario de Talento Humano ITTDAR